



MLC/jjrrh

EDICTO RELATIVO AL RESULTADO DEFINITIVO Y A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A GRADO MEDIO (RELACIONES LABORALES), INCLUIDAS EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y acreditada la ausencia de las mismas, por el Tribunal de selección se acordó, por unanimidad, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, al punto Segundo del orden del día, aprobar con carácter definitivo las puntuaciones de la persona que ha superado el proceso selectivo y la lista resultante, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada una de sus fases, así como la total del proceso, que a continuación se transcribe:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EJ. 1	EJ. 2	EJ. 3	F. MÉRITOS	TOTAL
JIMENEZ	RIVAS	ANA MARIA	9.78	9.28	8.16	5.85	33.07

Como consecuencia del resultado final obtenido en el proceso selectivo indicado, el Tribunal de selección acordó, por unanimidad, declarar desierta 1 de las plazas convocadas.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el BOE núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, para ocupar en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, 2 plazas de Técnico/a Grado Medio (Relaciones Laborales), incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, vacantes en la plantilla de personal funcionario de carrera de esta Corporación, el Tribunal calificador formula propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, a favor de la persona que se indica a continuación, por ser la aspirante que ha superado el proceso de selección.

ANA MARÍA JIMÉNEZ RIVAS, con D.N.I. núm. ***4240**

Conforme a lo dispuesto en la base Décimo Primera de las específicas del proceso selectivo indicado, el acuerdo del Órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al objeto de proceder al nombramiento como personal funcionario de carrera de la persona candidata, esta vendrá obligada a presentar ante el Área de Función Pública los documentos que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique el resultado definitivo y la

Código Seguro De Verificación	aYOe/XH5apQCa4ygQzRjFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	21/07/2023 09:13:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aYOe/XH5apQCa4ygQzRjFg==		





propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	aY0e/XH5apQCa4ygQzRJFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	21/07/2023 09:13:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aY0e/XH5apQCa4ygQzRJFg==			